



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Administrativo de Neiva

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 07 de mayo del 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que los demandados YIMER JESÚS STERLING SÁNCHEZ, Colombiana de Asistencia S.A.S y La Federación Colombiana de Deportes Aéreos –FEDEAEREOS. OMITIERON correr traslado al accionante y al Ministerio Público de la contestación y de las excepciones propuestas; por ende, se fija el proceso en lista por un (1) día, para correr traslado por el término de tres (3) días, a fin de surtir traslado al demandante y al Ministerio Público de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo 175 del CPCA.

Un día en secretaria: 08/05/2025

Fecha Inicial : 09/05/2025

Vence término : 13/05/2025

Conste,

ANGELICA ALVAREZ MACHADO
Secretaria